
ROSARIO

CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario (Sala II) se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "ACUERDO N°: 27. En la ciudad de Rosario, a los días 11 del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, (...) en los autos caratulados: "SORAIRE, SANDRA ESTELA Y OTROS C/REYES, ARMINDA BENJAMINA Y OTROS S/USUCAPIÓN" (CUIJ 21-02839078-2), (...) RESUELVE: 1) Rechazar el recurso interpuesto; 2) Imponer las costas de esta instancia a la demandada, siendo a cargo provisoriamente de las mismas, la actora; 3) Regular los honorarios de segunda instancia en el 50% de los que correspondieren a la sede de origen. Insértese, agréguese copia y hágase saber". Firmado: Dres. Gerardo E. Muñoz - Oscar R. Puccinelli - María de los Milagros Lotti (art. 26, Ley 10.160), Secretaría del Dr. Alfredo R. Farías. Dra. Ana Paula Alvarez Barthaburu, Prosecretaria.

\$ 50 517811 Abr. 18 Abr. 22

Por disposición de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, Sala 1 de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados: "CIARNIELLO, JOSE NICOLAS C/ORELLANA, DAVID ALEJANDRO s/Juicio Ejecutivo 21-22765699-6 se ha dispuesto notificar el siguiente decreto: ROSARIO, Estése a la fecha de firma de SISFE Agréguese la constancia de publicación de edictos acompañada. Córrase traslado a la demandada apelante para expresar agravios por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo: Ana Paula Alvarez Barthaburu (Prosecretaria) FECHA DE FIRMA DE SISFE 08-02-2024.

\$ 50 517690 Abr. 18 Abr. 22

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la DRA. LUCIANA PAULA MARTINEZ, Jueza de trámite, del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Primera Nominación de Rosario, dentro de los autos "BONI, BRIAN NAHUEL Y OTROS C/ RIVERO, CARLOS LEOVINO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS 21-11877319-2 se ha declarado la rebeldía del SR. CARLOS LEOVINO RIVERO, y se le ha dado por decaído el derecho dejado de usar. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73CPCCSF. A continuación, se transcriben los decretos que así lo ordena: "N° 1506 ROSARIO 18/09/2023, VISTO Y CONSIDERANDO: los presentes

caratulados "BONI, BRIAN NAHUEL YOTROS / RIVERO, CARLOS LEOVINO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" (CUIJ 21-11886206-3), lo solicitado, informe precedente y constancias obrantes de las cuales surge que el demandado CARLOS LEOVINO RIVERO no compareció a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificado según constancias acompañadas por el Dr. Juan Pablo Violante, obrantes a fs. 172 y 173, haciendo efectivos los apercibimientos de ley; RESUELVO: Declarar REBELDE a CARLOS LEOVINO RIVERO y dársele por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese a CARLOS LEOVINO RIVERO (DNI 11.259.300) mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el Boletín oficial y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber a Carlos Leovino Rivero que se lo ha declarado rebelde y se le ha dado por decaído el derecho dejado de usar, debiendo transcribirse en el edicto el presente auto. DRA. ELIANA C. GUTIÉRREZ WHITE DRA. LUCIANA PAULA MARTINEZ SECRETARIAJUEZA, Rosario, de Diciembre de 2023. Secretaria, DRA. ELIANA GUTIÉRREZ WHITE.

S/C 517196 Abr. 18 Abr. 22

Por disposición de la Jueza de Trib. Coleg. Resp. Extracontractual - 2da. Nom., de Rosario Provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar por edictos al sr. Facundo Miguel Palavecino conforme a que no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde, publicándose los mismos en el diario "BOLETÍN OFICIAL" y en el hall central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario. Autos caratulados: -"KERN, HUGO DANIEL C/PABLI, MAXIMILIANO GABRIEL Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS 21-11884165-1. Fdo.: Dra. Mayra Ibañez, Secretario. Dra. Jorgelina Entrocasi, Jueza. Rosario, 28 de Febrero de 2024.- Estos Edictos se publicaron en los estrados en fecha - Marzo de 2024. Dr. Svilarich, Prosecretario.

\$ 50 517692 Abr. 18 Abr. 22

Por disposición del TRIBUNAL COLEGIADO DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL de Rosario, en los autos caratulados: SANTAMARIA CLEMENTE, ALINA CLARA c/SIBURU, AGUSTIN ALEJO s/DAÑOS Y PERJUICIOS, Expte: 147/2022, CUIJ: 21-029534214, SE HACE SABER que se lo ha declarado rebelde al demandado, AGUSTÍN ALEJO SIBURU, DNI Nro. 36.507.807. A continuación, se lo notifica de la siguiente resolución Tomo: 2024 Folio: Resolución: 360 de fecha 19/03/2024: "RESUELVO: Declarar REBELDE a AGUSTINALEJO SIBURU y dársele por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese a AGUSTÍN ALEJO SIBURU mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el Boletín oficial y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado AGUSTÍN ALEJO SIBURU que se lo ha declarado rebelde y se le ha dado por decaído el derecho dejado de usar, debiendo transcribirse en el edicto el presente auto. Fdo.: Dra. Eliana C. Gutiérrez White (Secretaria), Dra. Luciana Paula Martínez (Jueza). Rosario, 4 de Abril de 2024.

\$ 50 518055 Abr. 18 Abr. 22

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 7, Dra. Valeria Vittori, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados "BRAVO VICTORIA SI CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967" CUIJ N°21-11033025-9, se ha dispuesto notificar por edictos a la Sra. YANINA BELÉN BRAVO DNI 38.595.691 la siguiente resolución: "Nro. 704 Rosario, 18 de marzo de 2024 Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Ratificar la resolución administrativa Nro. 26 de fecha 5 de febrero de 2024 que pone fin a la medida de protección excepcional de urgencia en relación a VICTORIA BRAVO DNI 59.626.343 nacida en fecha 24 de diciembre de 2022, hija de Yanina Belén Bravo DNI 38.595.691; 2) Dar apertura al proceso de declaración de situación de adoptabilidad de VICTORIA BRAVO, DNI 59.626.343; 3) Cítese a Yanina Belén Bravo para el día 4 de abril de 2024 a las 10:00 hs ; 4) Cítese Yanina Belén Bravo a fin de que se expidan sobre la medida definitiva dispuesta por la Dirección Provincial y ofrezcan pruebas en el plazo de diez días y bajo apercibimiento de resolver sin más (art. 66 ter ley 12967). 5) Notifíquese la presente a la progenitora, a la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2a Circunscripción y la Defensora General en su despacho. 5) Dese intervención y comuníquese a la Defensoría del Pueblo a los fines del artículo 38 de la Ley 12967. Insértese y hágase saber" Fdo. Dra. Vittori (Jueza) Dr. Viale (Secretario). Rosario, 4 de abril de 2024. Dra. Lorena Borrini, Secretaria.

S/C 517897 Abr. 18 Abr. 22

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Colegiado N° 7, Dra. Valeria Vittori, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados: BACHELLA, UMMA Y OTROS s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967" CUIJ N° 21-1402994-4, se ha dispuesto notificar por edictos a RUBEN DARÍO BACHELLA, DNI 39.502.940, la siguiente resolución: "nro. 807 - Rosario, 25 de marzo de 2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar en situación de adoptabilidad a UMMA AYMARA BACHELLA, D.N.I. Nro. 52.874.696, nacida en fecha 31 de enero de 2013 y MILAGROS BUFI, D.N.I. Nro. 56.961.183 nacida en fecha 24 de febrero de 2018, ambas hijas de Maira Gabriela Bufe, D.N.I. Nro. 40.780.296 y Umma Bachecha es hija de Rubén Darío Bachecha, D.N.I. Nro. 39.502.840; 2) Ordenar a la Dirección Provincial la remisión al RUAGA en forma urgente de los informes actualizados de las niñas determinando los criterios de búsqueda de Legajos de inscriptos en el mencionado registro; 3) Cumplimentado lo ordenado en el punto 2 y firme que se encuentre la presente, ofíciase al RUAGA a los fines de la remisión de los legajos correspondientes a los efectos de dar inicio al proceso de guarda con fines de adopción de las niñas antes mencionadas conforme su situación actual. Insértese y hágase saber."Fdo. Dra. Vittori (Jueza) Dr. Viale (Secretario). Rosario, 4 de abril de 2024. Dra. Lorena Borrini, Secretaria.

S/C 517898 Abr. 18 Abr. 22

La Sra. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extra contractual de la 1ra. Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Luciana Paula Martínez, CITA Y EMPLAZA al Sr. ELÍAS ESTEBAN VELAZCO, D.N.I. 40.122.007 a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 días en los autos "SEGOBIA, FLAVIA C/VERA, ANDREA VERONICA Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS" CUIJ 21-11887125-9 Nro. Expediente: 570/2022. A tal fin se transcriben los decretos que así lo orden "ROSARIO, 23 de Junio de 2022. A los Escritos Cargo N° 16286, 16287 y 16288, se provee, habiendo cumplimentado con lo ordenado, por presentada, domiciliada y por parte a mérito del poder especial que se acompaña y agrega. Acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que

expresa. Cítese y emplácese a VERA ANDREA VERONICA, VELAZCO ELIAS ESTEBAN y la citada en garantía TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente la reservas formuladas. Concédase a la actora el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de la declaración jurada de pobreza acompañada. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nro 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Líbrense los oficios al MPA, al SIES, al SIDEAT y al RNPA, a los fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Hágase saber que en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar: a) el original de la demanda o escrito ratificatorio de la misma; b) originales del poder especial y sellado del mismo, declaración jurada de pobreza, boleta inicial; c) sobres con la documental original de la oportunamente ofrecida. En caso de haberse ofrecido pliego cerrado de posiciones / testimonial/ confesional, deberá acompañar el mismo en el término de tres días vía correo electrónico o concurrir personalmente al Tribunal en el horario de 07:15 a 12:45 hs. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Jueza de trámite: Dra. Luciana Paula Martínez”. Fdo. Dra. María Florencia Netri (Secretaria Subrogante) - Dra. Luciana Paula Martínez (Jueza)—“Rosario, 13 de Marzo de 2023. Atento lo manifestado y constancias de autos, amplíese el Decreto de fecha 23 de Junio de 2022, en el sentido de, cítese y emplácese a FACUNDO ANDRÉS VELAZCO para que comparezca a estar a derecho y conteste la demanda dentro del término de veinte días. Notifique conjuntamente el presente decreto con el que se amplía de fecha 23 de Junio de 2022”. Fdo. Dra. María Florencia Netri (Secretaria Subrogante) - Dra. Luciana Paula Martínez (Jueza). Rosario, 20 de Febrero de 2024. Agréguese la constancia en copia acompañada por la Dra. Andrea Moller. A la rebeldía solicitada: Previamente notifíquese al demandado ELÍAS ESTEBAN VELAZCO, D.N.I. 40122007 mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado ELÍAS ESTEBAN VELAZCO que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 días y que deberán transcribirse el decreto de fecha 23 de Junio de 2022, 13 de marzo de 2023 y el presente proveído”. Dra. Eliana C. Gutiérrez White (Secretaria) Dra. Luciana Paula Martínez (Jueza). Rosario, 7 de Marzo de 2024.

§ 250 517887 Abr. 18 Abr. 22

Por disposición de la Dra. María José Diana, jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a Stella Maris Acosta (D.N.I. 13.794.723) la providencia dictada dentro de los autos caratulados ACOSTA XIOMERA BELEN y Otros s/MEDIDA PROTECCION EXCEPCIONAL - 21-10864511-0 (1854/2016), que a continuación se transcribe: 26 de marzo de 2024. Atento no haber localizado a la señora Acosta Stella Maris, notifíquela por medio de edictos. Cítese a la señora Stella Maris Acosta para Miércoles 10 de Abril de 2024 a las 10:00 horas a los fines de que haga entrega al Tribunal de la documentación necesaria para finalizar el

trámite de tutela. En caso de no asistir a la entrevista fijada se procederá al archivo de la medida debiendo presentar por trámite separado la Tutela correspondiente. Notifíquese a la señora Acosta como así también a la Dirección de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia a los fines de comunicarle a la señora el decreto respectivo. Fdo. Dra. Diana, Jueza; Dra. Ríos Artacho, Secretaria.

S/C 517847 Abr. 18 Abr. 22

Por disposición de la Dra. Silvina I. García, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a Eduardo Andrés Ballesteros (D.N.I. 21.538.673) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados BALLESTEROS, NAIARA ANDREA S/MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL - 21-11372849-0, que a continuación se transcribe: "N05038. ROSARIO, 28 de diciembre de 2023. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.-) Legitimar el acto administrativo de resolución definitiva de la medida de protección excepcional decidida por Disposición N° 144/22 dictada en fecha 30 de Agosto de 2022 de fs. 78/84, con respecto a la adolescente NAIARA ANDREA BALLESTEROS (D.N.I. N° 48.606.042), nacida en fecha 09 de Julio de 2008, hija de la señora Claudia Alejandra Longoni (D.N.I. N° 30.155.736) y del señor Eduardo Andres Ballesteros (D.N.I. N° 21.538.673) 2.-) Otorgar a la señora SILVINA FABIANA BALMACEDA (D.N.I. N° 30.891.806) la GUARDA JUDICIAL de NAIARA ANDREA BALLESTEROS (D.N.I. N° 48.606.042) de conformidad con lo establecido por el art. 104 y ccdtes. del CcyCN, quien deberá aceptar el cargo ante el Actuario en debida forma. 3.-) De conformidad con lo establecido por el art. 66 bis de la Ley 12967, Decreto Reglamentario y su modificatoria Ley N°13237, respecto a la TUTELA sugerida por la Dirección Provincial de Niñez, cítese a los progenitores señora Claudia Alejandra Longoni (D.N.I. N° 30.155.736) y del señor Eduardo Andrés Ballesteros (D.N.I. N° 21.538.673) , a estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación, tal como lo ordena la mencionada norma. 4.-) Notifique la Dirección Provincial dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia y a la progenitora. 5.-) Notifíquese a la Dirección Provincial dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia. 7.-) Notifíquese al Defensor General. Insértese y hágase saber". Fdo. Dra. Silvina I. García, Jueza E/S; Dra. Gabriela Ríos Artacho, Secretaria.

S/C 517848 Abr. 18 Abr. 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, hace saber que en autos: RUIZ DIAZ, GISELA DORA s/Solicitud de Propia Quiebra - CUIJ 21-02974257-7, se ha dictado la Resolución N° 103 de fecha de 2024 por la cual se estableció: "... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de la Sra. Gisela Dora Ruiz Díaz, titular de D.N.I. N° 30.704.757, con domicilio real en calle Fray Mamerto Esquiú 6119 de Rosario, provincia de Santa Fe, y domicilio procesal en calle España 1127 de la misma ciudad. 2) Clasificar al proceso en la categoría "B", oficiando a la Excm. Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial a los fines de proceder al sorteo correspondiente. La fecha para cumplimiento de lo prescripto en el art. 88 última parte LCQ se fijarán por auto ampliatorio de la presente aceptado

que fuere el cargo por el síndico sorteado. 3) Oficiar al Registro de Procesos Concursales, a fin de comunicar la presente. 4) Ordenar la inhibición general del fallido, oficiando al Registro General de la Propiedad de Rosario y Santa Fe, a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios (CABA), al Registro Nacional de Créditos Prendarios, a la Prefectura Naval Argentina, al Registro Nacional de Aeronaves, al Registro Público de Comercio y al Banco Central de la República Argentina (al que deberá ordenársele que informe a todas las entidades bajo su control que deberán informar si la fallida opera en las mismas y, en tal caso, en que tipo de operaciones). Asimismo, oficiase al Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT) para que informen sobre inmuebles en toda la provincia a nombre del fallido. 5) Disponer se comunique la presente al Registro Público de Comercio, AFIP, API, a la Municipalidad de Rosario y a toda otra entidad que la Sindicatura entendiere menester, oficiándose. 6) Intimar al deudor para que dentro de las 24hs. entregue al síndico toda la documentación relacionada con la contabilidad. 7) Intimar al fallido y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder a ponerlos a disposición del síndico. 8) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 9) Interceptar la correspondencia dirigida al fallido, entregándose la misma al síndico, a cuyo fin se deberá oficiar al Correo Oficial SA y a las empresas Andreani S.A. y Oca S.A. 10) Librar los despachos que fueren menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 LCQ, a cuyo fin deberá oficiarse a los juzgados en lo Civil y Comercial, de Circuito, de Circuito de Ejecución, Laborales, de Responsabilidad Extracontractual de la Provincia de Santa Fe, a efectos de hacerles saber de esta declaración de quiebra, de requerirle que informen si el fallido es actor o demandado o tercero con participación procesal en algún juicio tramitado por ante alguno de esos juzgados (detallando los datos de carátula, número de CUIJ, y ubicación actual). 11) Hacer saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin autorización previa de este tribunal y en las condiciones previstas por el art. 103 LCQ, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. Oficiándose a la Policía Federal (Delegación Rosario), Dirección General de Migraciones, a Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria. 12) Desapoderar al fallido de sus bienes existentes a la fecha y los que adquiera hasta su rehabilitación (art. 106 y ss. L.C.Q.) 13) Proceder a la realización de la totalidad de los bienes que integran el activo del deudor. Hacer saber al síndico, aceptado que fuere el cargo, que deberá efectuar dentro del término de 15 días de notificado, un inventario de la totalidad de los bienes del fallido —que comprenderá sólo los rubros generales - y proceder a la incautación prevista por el art. 177 LCQ. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al síndico a allanar el domicilio del fallido, clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde esta tenga bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajero, otorgándosele la credencial correspondiente. 14) Publicar edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ en el Boletín Oficial por el término de 5 días. 15) Hacer saber a la sindicatura designada que todos los oficios que ordena cursar la presente resolución deberán cumplimentarse de manera inmediata, y las constancias que acrediten su cumplimiento deberán encontrarse agregadas a las actuaciones a la brevedad, bajo apercibimientos de ley. 16) Hacer saber al fallido que ante cualquier enajenación, simulación, ocultamiento, distorsión o discriminación del valor de bienes que componen su activo o pasivo, y/o toda otra situación que pudiera configurar ilícito, se remitirán los antecedentes al Ministerio Público de la Acusación. 17) Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Insértese y hágase saber.” Fdo. : Dra. Verónica Gotlieb, Jueza - Dr. Lucas Menossi, Secretario. Rosario.

S/C 517845 Abr. 18 Abr. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, Dr. Fernando Mecoli, en los autos caratulados: GRANADOS, MATIAS EZEQUIEL S/CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA” Expte. CUIJ N° 21-02912305-2, se hace

saber que se ha dispuesto lo siguiente: “Por presentado Informe Final y readecuación del Proyecto de Distribución. Póngase de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Oportunamente, aprobado que fuere el presente proyecto, y a los fines de librar orden de pago, deberán ser acompañadas las boletas de aportes y sellados correspondientes.-” Firmado: Dr. Fernando Mecoli (Juez); Dra. Sabrina Rocci (Secretaría). Lo que se publica por dos días a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 5 de Abril de 2024.

S/C 517825 Abr. 18 Abr. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría de la Dra. Silvina Rubulotta dentro de los autos caratulados: “CUEVA, GUILLERMO ALBERTO S/PEDIDO DE QUIEBRA” Expte. N° 700/1995 (211-0111173755-9) se ha resuelto: 1.- Declarar concluido el procedimiento falencial de Guillermo Alberto Carlos Cueva, DNI 6.056.597 (Art. 231 Ley 24.522), haciendo cesar la intercepción de la Sindicatura. 2.- Hacer conocer la presente por edictos, que se publicarán por un día en el BOLETÍN OFICIAL. 3.- Declarar la caducidad del dividendo concursal y, por tanto, ordenar a Caja De Seguridad Social de Abogados de la Provincia de Santa Fe restituir las simas oportunamente debitadas. Fecho, transferir las mismas al Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, en virtud de lo establecido por el Art. 224 LCQ. 4.- Cumplido lo anterior, oficiar al RPU y a la MEU a fines de comunicar lo resuelto. Insértese y hágase saber. Dra. Mariana Nallino (Prosecretaria) Dra. Lucrecia Mantello (Jueza) Rosario, 08/04/2024.-

S/C 518029 Abr. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° de la ciudad de Rosario se hace saber que dentro de los caratulados: “HERRERA LUIS ALBERTO S/PEDIDO DE QUIEBRA” Expte. N°517/2022 - CUIJ N° 21-02962475-2, por resolución N° 250 de fecha 05/04/2024, se ha dispuesto una prórroga de 20 días hábiles del plazo para verificar tempestivamente, venciendo el mismo el día 06 de mayo de 2024, haciéndose saber que la falta de aporte de la información fiscal prevista en la Resolución General de AFIP N°830/2000 no incide, ni excluye a los pretensos acreedores para presentarse a verificar y probar la causa de sus acreencias en el marco de lo establecido en el art. 32 LCQ. Publicación sin cargo. Rosario, 08 de abril de 2024. Dra. Daniela Andrea Jaime, Secretaria.

S/C 517870 Abr. 18 Abr. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 40 de la ciudad de Rosario se hace saber que dentro de los caratulados “MODELAR S.A. SISOLICITUD PROPIA QUIEBRA” Expte. N0912018 CUIJ NO21-02893166-9, por resolución N° 860 de fecha 22/08/2023, se ha dispuesto clausurar por distribución final el presente procedimiento (art. 230 L.C.Q.), sin perjuicio de su oportuna reapertura en caso de conocerse la existencia de nuevos bienes. PUBLICACIÓN SIN CARGO. Dra. Daniel A. Jaime, Secretaria, Rosario.

S/C 517869 Abr. 18 Abr. 19

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito de la 5ta Nominación de Rosario, en los autos: "RODRIGUEZ JUAN CARLOS Y OTROS c/FONTANET OBRADOR MATEO y Otros s/Escrituración", CUIJ: 21-01442929-5 se ha dictado el siguiente decreto: "Rosario, 15 de Marzo de 2024. No habiendo comparecido la parte demandada (herederos de Mateo Fontanet) -sin perjuicio de los herederos comparecidos- a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, decláraselos rebeldes, y prosiga el juicio sin su representación. Designase Defensora de Oficio a la Dra. Maria Celina Gómez, quien se desempeña como tal en los caratulados "Rodríguez Belén c/Fontanet Mateo y Otros s/Escrituración, CUIJ 21-01161749-9. Notifíquese por cédula la designación a efectos de la aceptación del cargo cualquier día y hora hábil. Notifíquese por edictos. Rosario, 19 de marzo de 2024. Silvina Rubulotta, Secretaria.

§ 50 517895 Abr. 18 Abr. 22

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito de la 5a Nominación de Rosario, en los autos: "RODRIGUEZ BELEN GUSTAVO ADOLF c/ FONTANET MATEO Y OTROS s/ Escrituración 21-01161749-9, se ha dictado el siguiente decreto:

"ROSARIO, 15 de Marzo de 2024 No habiendo comparecido la parte demandada (herederos de Mateo Fontanet) -sin perjuicio de los herederos comparecidos- a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, decláraselos rebeldes, y prosiga el juicio sin su representación. Continúe la actividad de la Defensora de Oficio oportunamente designada. Notifíquese por edictos.". FDO. Dra. Lucrecia Mantello (Jueza)- Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria).Rosario, 19 de marzo de 2024.

§ 50 517896 Abr. 18 Abr. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, y en autos: "COLODIO, MARCELA VERONICA s/ Concurso Preventivo" Expte. CUIJ 21-02977139-9 se hace saber que se ha dictado el siguiente fallo: "N° 62 Rosario, 29/02/2024. Y VISTOS Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Declarar ABIERTO el CONCURSO PREVENTIVO de la Sra. MARCELA VERONICA COLODIO, D.N.I. 24.566.573, con domicilio real en calle Gaboto 2909 y domicilio legal en calle Beron de Astrada Nro. 413, ambos de esta ciudad de Rosario. Asimismo se ha dictado la siguiente resolución: "N° 131 Rosario, 26/3/2024. Y VISTOS: ... RESUELVO: 1) Fijar hasta el día Martes 14 de Mayo de 2024 como fecha tope hasta la cual los acreedores presenten los pedidos de verificación al síndico (Art. 14 Inc. 3 LCQ), debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del Art. 32 de la L.C.Q.; 2) Fijar el día Martes 11 de Junio de 2024 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal (Art. 35 LCQ) y el día Viernes 9 de Agosto de 2024 para la presentación del Informe General (Art. 39 LCQ); 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la

Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual; 4) Fijar el día Jueves 21 de Noviembre de 2024 como fecha tope para hacer pública la propuesta presentando la misma en el expediente, conforme lo dispuesto por el Art. 43 LCQ; 5) Fijar el día Jueves 12 de Diciembre de 2024 para que tenga lugar en las oficinas del Juzgado la Audiencia Informativa prevista por el Art. 45 de la L.C.Q.; 6) Fijar el día Jueves 19 de Diciembre de 2024 como fecha hasta la cual gozará el deudor del período de exclusividad. Publíquense edictos ampliatorios de la resolución de concurso preventivo en el Boletín Oficial y diario "El Forense" haciendo conocer la presente resolución, así como el nombre, domicilio del Síndico y horario de atención. Insértese, déjese copia y hágase saber". Ambas resoluciones fueron firmadas por el Dr. Fabián Bellizia (Juez) Dra. Elizabet Felippetti (Secretaria). Se hace saber que la Síndico designada es la CPN Hilda Amelia Gontin, quién aceptó el cargo en autos, constituyendo domicilio legal en calle Dorrego 1572 PB 1 de Rosario e informando que los días de atención son lunes y miércoles de 15hs a 18 hs. y el correo , electrónico es gontin_ha@hotmail.com. Secretaria, 4 de abril de 2024. Elisabet Felipetti Secretaria subrogante.

\$ 250 517868 Abr. 18 Abr. 24

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Rosario, en autos "SANTANA, DANTE MIGUEL c/ CAVALLI, OSVALDO ROGELIO Y OTROS s/ Prescripción Adquisitiva" 21-02887423-2, se hace saber que se ha dictado en fecha 05/02/2024 la resolución del tenor siguiente "Rosario, Agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente lo manifestado. Líbrese nuevo oficio al Registro General a los fines de transformar en definitiva la anotación litigiosa registrada en forma provisoria, dejándose constancia en el despacho respectivo el nombre correcto del códemandado Sr. Coronato. A sus fines, acompañe despacho en forma. Por lo demás, atento surge del informe de la Cámara Nacional Electoral (fs. 100) el fallecimiento del Sr. Osvaldo Rodolfo Coronato, conforme lo dispuesto por el art. 597 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos del codemandado referido (Sr. Osvaldo Rodolfo Coronato) para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de ley y bajo los apercibimientos de ser declarados rebeldes. Publíquense edictos por el término de ley. Asimismo, líbrese oficio al Registro de Procesos Universales para que informe si existe juicio sucesorio abierto a nombre del Sr. Coronato y, en su caso, el tribunal ante el cual tramita. Fdo: MARÍA FABIANA GENESIO (Juez) VERONICA A. ACCINELLI (secretaria).

Rosario, febrero 2024.18 de marzo de 2024.

\$ 52,50 517991 Abr. 18

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Institución de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, Secretaría de la Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: "TECMAN SA s/ Concurso Preventivo", CUIJ 21-01482374-0, se ha dispuesto designar como Sindica -suplente- resultando el mismo el CPN JOSE EDUARDO PREVE, con domiciliado en calle Dorrego N° 1388 de la ciudad de Rosario con horarios de atención de Lunes a Viernes de 9 hs. a 17 hs, denunciando correo electrónico estudiopreve@gmail.com.Rosario,FDO.

Secretaria Subrogante: Dra. Elisabet Felippetti.

S/C 518018 Abr. 18 Abr. 24

La Secretaria del Juzgado de 1ra Instancia Civil y Comercial de la 1ra nominación de la ciudad de Rosario, a cargo DR. LUCIANO D. CARBAJO, Secretaria DR. SERGIO A. GONZALEZ; en los autos caratulados: "GONZALEZ, GRACIELA BEATRIZ c/ GIMENEZ, ANSELMA s/Acción Reivindicatoria" CUIJ N° 21-02967682-5 se notifique por edictos a la Sra. GIMENEZ, ANSELMA, titular del DNI 5.704.444 que se ha ordenado, se cite y emplace para que comparezca a estar a derecho por el término de CINCO DIAS, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (conf. arts. 72, 76 y ss. del CPCCSF. 28 de febrero de 2024.

\$ 50 518033 Abr. 18 Abr. 22

Por disposición del Juez 1 Instancia de Circuito N5 de Rosario en autos "FREY, LIDIA ELVIRA Y OTROS c/ WENDLER, CAROLINA MARIANELA Y OTROS s/Apremios, (Expte, 808/2023- CUIJ N°21-12647393-9) se publican edictos en relación a los codemandados GABRIEL DARIO REYES (D.N.I. 32.631.575) y JOSE PEDRO WENDLER (D.N.I. 32.105.128), para hacer saber que se ha dictado decreto que dispone: "ROSARIO, 14 de Marzo de 2024. Puestos los autos a despacho en el día de la fecha, se provee: por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, por derecho propio. Por iniciada la acción de Apremio que expresa. Cítese de remate a la accionada para que en el término de 03 días, oponga excepción legítima bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se mandará llevar adelante la ejecución. Notifíquese por cédula. Únanse por cuerda con los autos conexos. " Firmado: Dr. MAXIMILIANO N. COSSARI - Juez -, DRA. GABRIELA P. ALMARA- Secretaria.

\$ 50 517812 Abr. 18 Abr. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 de Rosario, a cargo del Registro Público de esta ciudad, se hace saber que se remitirá al Archivo General de Tribunales para su posterior destrucción el material obrante en este Registro, consistente en 55 (Cincuenta y cinco) CAJAS conteniendo legajos de trámites inscriptos en el Año 2018, en un todo de conformidad a lo dispuesto por el Reglamento de Remisión de Material al Archivo General (Acta N° 4 punto 11.11.10.00 y sus modificatorias Acta N° 44 del 17.10.01; Acta N° 22 punto 7 del 25.06.03 y Acta N°43 punto 7 del 9.08.11 inc. 1 y Acta N° 53 punto 12 del 3.12.19) . Todo lo expuesto se encuentra así ordenado mediante Auto N° 29 de fecha 3 de abril de 2024, que así dispone: Y VISTOS.....Y CONSIDERANDO... Por lo expuesto RESUELVE: 1) Proceder a la destrucción del material que se detalla en los considerando de la presente, efectuándose los trámites pertinentes para su remisión en los términos del Reglamento de Remisión de Material al Archivo General. 2) Publíquese, según lo mencionado supra y remítase copia de la presente a la Excm. Corte Suprema de Justicia a sus efectos. Insértese y Hágase saber. Fdo. Dr. Guillermo R. Coronel (Secretario). Dr. Ricardo A. Ruiz (Juez).

S/C 517714 Abr. 18 Abr. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado NOTIFICAR por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto con el arts. 67 y cc del CPCC. A fin de notificar a las partes demandadas en el presente juicio JORGE HARRAKA Y ASUNCION SOSA D.N.I. N° 740628 Autos caratulados "NEGRO, MONICA SILVIA c/ HARRAKA, JORGE Y OTROS s/Escrituración" CUIJ 21-02918955-9. Lo decretado y que se transcribe a continuación: "Rosario, 20 de marzo de 2024. Agréguese la publicación de edictos acompañada. No habiendo comparecido las partes demandadas JORGE HARRAKA y ASUNCIÓN SOSA a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificadas y vencido el término para hacerlo, decláreselas rebeldes, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edicto Dra. Amalia Lantermo (Secretaria). Rosario, de 2023.DR. Hernán Aguzzi, prosecretario.

\$ 50 517747 Abr. 18 Abr. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito de la Segunda Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe notifica a I.B. S.A. n su carácter de titular de la partida de impuesto inmobiliario N° 160800-344232-0231-3, que se a dictado la Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice: N° 207. Rosario, 26 de febrero de 2024.- Y VISTOS: Los presentes autos seguidos por la ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS C/I.B. S.A. s/APREMIOS FISCALES - API-DGT-3 que tramitan por ante JUZG. DE 1RA. INST. EJEC. CIV. CIRC. 2DA. NOM., por cobro de la suma de capital, sus intereses y costas proveniente del/los títulos invocados y según los hechos expresados en la demanda por la parte actora arriba indicada. Y CONSIDERANDO:... FALLO: Mandando se lleve adelante la ejecución contra los bienes de I.B. S.A. hasta que la parte actora, ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS, perciba el importe integro de su crédito por la suma de pesos doscientos veintisiete mil seiscientos cincuenta y ocho con setenta y ocho centavos (\$227.658,78) con más los intereses según lo expuesto en los considerandos. Costas a la accionada (art. 251 CPCC). Los honorarios profesionales se regularán luego de practicada la planilla actualizada respectiva. Notifíquese por cédula que firmará el/la profesional de la parte actora. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Luciano A. Ballarini - Juez. - Dra. María Elvira Longhi - Secretaria. Todo ello dentro de los autos caratulados: ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS C/I.B. S.A. S/APREMIOS FISCALES - API-DGT-3 (CUIJ 21-13914082-3). Publíquese sin cargo por cinco (5) días (art. 132 del Código Fiscal y art. 482 del C.P.C.). Rosario, 12 de marzo de 2024. Dra. Carolina Aymo, Prosecretaria.

S/C 517743 Abr. 18 Abr. 22

El Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera No~ on do Rosario, dentro de los autos: MONTANO CARMEN IRENE c/LOPEZ HECTOR OSVALDO Y OTROS s/APREMIOS-CUESTIONES RELATIVAS HONORARIOS, CUIJ n° 21-01519781-9, ha dictado providencia del siguiente tenor: "En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta n°14 de fecha 13-05-20 pto. XV) se provee: Agréguese la constancia acompañada. Informando verbalmente el Actuario que no existen escritos sueltos pendientes de agregación para estos autos y que los herederos del codemandado Leonardo López Figueroa no ha comparecido a estar a derecho, decláraseles rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por

edictos." Firmado: Dra. Verónica Gotlieb - Jueza - Dr. Luca Menossi - Secretario. Rosario, 22 de Marzo de 2024.

\$ 50 517773 Abr. 18 Abr. 22

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados: MOSELLI LORENA FERNANDA c/SUSANA BEATRIZ CERRUTI y/o RESPONSABLES s/COBRO DE PESOS — RUBROS LABORALES, CUIJ N° 21-27294114-6, se cita y emplaza a los herederos de la demandada Susana Beatriz Cerruti, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, de conformidad con lo previsto en el artículo 72 y 597 del CPCC. Rosario, 28 de Febrero de 2024. Fdo.: Dra. María Fabiana Genesio (Juez); Dra. Verónica A. Accinelli (Secretario).

\$ 50 517691 Abr. 18 Abr. 22

EN AUTOS CARATULADOS: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/SOLJAN, MARIA DEL CARMEN S/APREMIO" CUIJ N° 21-02905890-0. Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial 15ta. Nominación de Rosario. Se ha dictado lo siguiente: "ROSARIO, 30 de Octubre de 2018. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, a mérito del Poder general acompañado que deberá certificar ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese al demandado para que comparezca a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la reserva de la cuestión constitucional formulada. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Fdo.: Dr. Carlos E. Cadierno (Juez); Dra. Ma. Eugenia Sapei (Secretaria). "ROSARIO, 09 de Noviembre de 2020. - Puestos los autos a despacho en el día de la fecha se agrega el escrito cargo 9805/2020 y se provee: Téngase presente. Agréguese. Hágase saber. Fdo.: DRA. MA. EUGENIA SAPEI (Secretaria). "ROSARIO, 16 de Abril de 2021. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado. Atento a lo solicitado, ofíciase a los fines de la notificación requerida. Fdo. DR. CARLOS E. CADIerno (Juez); DRA. MA. EUGENIA SAPEI (Secretaria). "ROSARIO, 02 de Mayo de 2022. - Téngase presente. Publíquense edictos como lo solicita." Fdo. DRA. MA. EUGENIA SAPEI (Secretaria).

\$ 100 517950 Abr. 18 Abr. 22

EN AUTOS CARATULADOS: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/TOUSSAINT, ANDRES s/APREMIO" CUIJ N° 21-02903582-9. Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial 15° Nominación de Rosario. Se ha dictado lo siguiente: "ROSARIO 27/10/2023 Tomo: 151 Folio: 32 Resolución: 778. RESUELVO: 1) Llevar adelante la ejecución contra ANDRES TOUSSAINT por la suma reclamada más la que resulte en concepto de intereses a calcular en la forma determinada en los considerandos precedentes. 2) Imponer las costas a la demandada vencida (art. 251 C.P.C. y C.). 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique planilla de capital e intereses. Insértese y hágase saber. FDO.: DRA. MARIA EUGENIA SAPEI (SECRETARIO) - DR. LUCIANO CARBAJO (JUEZ).

\$ 50 517951 Abr. 18 Abr. 22

EN AUTOS CARULADOS: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/GUIBAUDO, CRISTIAN FABIO s/ APREMIO" CUIJ: 21- 02903556-0. Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial 1ra. Nominación de Rosario. Se ha dictado lo siguiente: "ROSARIO (15/02/24) Tomo: 2024 Folio: Resolución: 23 Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) FALLO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra Cristián Fabio Guibaudo (DNI 17.637.643), hasta tanto la parte actora se haga íntegro cobro de la suma de doscientos setenta mil trescientos setenta y un pesos con veinticinco centavos \$ 270.371,25, con más los intereses determinados en los considerados precedentes. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Los honorarios se regularán oportunamente. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Ricardo Alberto Ruiz (Juez), Dr. Arturo Audano (Secretario). Rosario, 22 de Febrero de 2024.

\$ 50 517952 Abr. 18 Abr. 22

EN AUTOS CARATULADOS: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES Dit ARTE DE CURAR C/ COLONGO, PABLO TULIO S/ APREMIO" CUIJ: 21-02905020-9. Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial 18va. Nominación de Rosario. Se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 19 de junio de 2020. Informe mesa de entradas. FDO: DRA. PATRICIA BEADE (SECRETARIA) Sra. Juez: Informo a V.S. que no existen comparendos ni escritos sueltos pendientes de agregación. Es todo cuanto puedo informar. Rosario, 19 de junio de 2020 Rosario, 19 de junio de 2020 Atento a lo solicitado e informado verbalmente el Actuario en este acto que la demandada Pablo Tulio Colongo, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con la cédula que se agrega, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. -Notifíquese por cédula haciéndose saber que de no ser hallada la demandada en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien le atienda o vecinos si la misma vive o trabaja allí y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad del mismo, debiendo asentar en la diligencia efectuada dicho informe. Fdo.: Dra. PATRICIA BEADE (SECRETARIA) DRA. SUSANA SILVINA GUEILER (JUEZA). Dra. Melisa A. Lobay, Prosecretaria. Rosario, 26 de Diciembre de 2023.

\$ 100 517953 Abr. 18 Abr. 22

EN AUTOS CARATULADOS: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR C/ PODESTA, MARTIN S/ APREMIO" CUIJ N° 21-02904984-7. Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial 3° Nominación de Rosario. Se ha dictado lo siguiente: "ROSARIO, Agréguese el edicto acompañado. Informe de Mesa de Entradas. Sr. Secretario: Cumpló en informar que no existen escritos sueltos pendientes de agregación. Mesa de entradas. Rosario, Estando debidamente notificado y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edicto. Fdo.: DR. FEDERICO LEMA - DR. EZEQUIEL M. ZABALE, Secretario Subrogante. Rosario, 26 de Diciembre de 2023.

\$ 50 517955 Abr. 18 Abr. 22

EN AUTOS CARATULADOS “CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR C/CORONEL, SOLEDAD LORENA S/APREMIO” CUIJ N° 21-02905754-8. Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial 17ma. Nominación de Rosario. Se ha dictado lo siguiente: “Informe de Mesa de Entradas. Sr. Juez: Informo a VS. Que no existen escritos sueltos pendientes de agregación. En la ciudad de Rosario en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta N° 14 del 13/05/20 pto. XV) (14/11/2023). Agréguese la publicación de edictos acompañada. No habiendo comparecido la parte demandada CORONEL SOLEDAD LORENA a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, decláresela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo.: Dra. M. Amalia Lantermo (Secretaria). Dra. María Silvia Beduino (Jueza). Dr. Hernán Aguzzi, Prosecretario.

\$ 50 517956 Abr. 18 Abr. 22

EN AUTOS CARATULADOS: “CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/ FERRO, SEBASTIAN MIGUEL s/ Apremio” CUIJ N° 2102905796-3.

Juzgado Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 18° Nominación de Rosario. Se ha dictado lo siguiente: “Rosario (05/02/2024) Tomo: 2024 Folio: Resolución: 28 Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) FALLO: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución contra SEBASTIAN MIGUEL FERRO, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más los intereses mencionados en los considerandos. 2) Imponiendo las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.). 3) Honorarios oportunamente que fuera aprobada la planilla. Insértese y hágase saber.” FDO: DRA. PATRICIA BEADE (SECRETARIA) DRA. SUSANA GUEILER (JUEZA).15 de febrero 2024. Dra. Lobay, prosecretaria.

\$ 50 517957 Abr. 18 Abr. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Civil Circuito de la Segunda Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Luciano Alberto Ballarini, Secretaría de la Dra. María Elvira Longhi, dentro de los autos caratulados: CREDITO NACIONAL S.A c/ CARDOZO, RICARDO ANTONIO s/ Juicio Ejecutivo; CUIJ N° 21-13925883-2, se ha dictado lo siguiente: ROSARIO, 13/12/2023.- Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde.- Fdo. . Luciano Alberto Ballarini (Juez) Dra. María Elvira Longhi (Secretaria).- Dr. Maria Longhi, Secretaria. 4 de abril de 2024.

\$ 50 517739 Abr. 18 Abr. 22

Por disposición el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comerciante de la 3º de Rosario Juzgado a cargo del Dr. Ezequiel

María Zabale, Secretaría del Dr. Federico Lema, dentro de los autos caratulados: CREDITO NACIONAL S.A c/ SEQUEIRA, WALTER DANIEL s/ Demanda Ejecutiva; CUIJ N° 21-02958369-9, se ha dictado lo siguiente: ROSARIO, 06/03/2024.- Estando debidamente notificado y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edicto.- Fdo. Dr. Ezequiel Zabale (Juez) Dr. Federico Lema (Secretario).20 de marzo de 2024.

\$ 50 517737 Abr. 18 Abr. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5a Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Lucrecia Mantello, Secretaría de la Dra. Silvina Rubulotta, dentro de los autos caratulados: CREDITO NACIONAL S.A c/ AQUINO CRISTIAN ARIEL s/ Demanda Ejecutiva; CUIJ N° 21-02961469-2, se ha dictado lo siguiente: ROSARIO, 08/03/2024.- Agréguese. De manifiesto en oficina, por el término y apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula.- Fdo. Silvina Rubulotta. Rosario 15/3/24.

\$ 50 517735 Abr. 18 Abr. 22

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 3a NOMINACIÓN, DR. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. RIVERO, JESUS MARTIN D.N.I N° 41.904.605 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ RIVERO, JESUS MARTIN s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-12626111-7):

Tomo: 145 Folio: 147 Resolución: 566 Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:.... FALLO: I.) Mandar llevar adelante la ejecución contra JESUS MARTIN RIVERO, por el cobro de la suma de PESOS CUARENTA y UN MIL SETECIENTOS TREINTA CON 60/100 (\$ 41.730,60.-), con más los intereses determinados en los considerandos precedentes. 2.) Imponer las costas a la vencida. 3.) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber.

Firmado: DR. Ezequiel Zabale, Dra. Federico Lema (Sec.).

\$ 50 517703 Abr. 18 Abr. 22

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la la Nominación de Rosario, DRA. MARIA MARTINEZ, notifica al Sr. LOPEZ, SERGIO ALFREDO (DNI N° 30.468.486) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/LOPEZ SERGIO ALFREDO s/Ejecutivo; CUIJ N°

21-13911314-1. ROSARIO, 22 de Febrero de 2021 Resérvese en Secretaría la documental original acompañada en sobre. Atento haberse cumplimentado lo requerido, provéase el primer decreto de trámite: Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito de la sustitución del poder general certificado y acompañado en autos. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo sobre bienes muebles libres propiedad de la parte demandada por el capital reclamado más un 50% estimados provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas futuras; previa reposición de ley si correspondiere. Líbrese el despacho pertinente. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA (Secretaria); Dra. MARIANA PAULA MARTINEZ (Juez).13 de diciembre de 2023.

\$ 50 517700 Abr. 18 Abr. 22

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. LOPEZ, ARIEL ALBERTO (DNI N° 27.137.317) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/LOPEZ, ARIEL ALBERTO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13915940-0): ROSARIO, 17 de Marzo de 2022. Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de DIEZ DIAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRONICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Designase al/la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13 del Reglamento de PRESENTACION ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES - <http://www.justiciasantafe.gov.ar>. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI -Secretaria- Juzgado 1a, Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez- Juzgado 1a, Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. Rosario.7 de febrero de 2024.

\$ 50 517701 Abr. 18 Abr. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SILVIA SANDRA BOCUTTI, D.N.I. 21.011.667, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BOCUTTI, SILVIA SANDRA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02975356-0). Fdo. DRA. María Delfina Pividori, Prosecretaria. Rosario, de Febrero 2024.-"

\$ 45 Abr. 18

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FRANCESCA BRANCATISANO (D.N.I. 93.298.600) y MAUROLALUCE (D.N.I. 93.497.572) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BRANCATISANO, Francesca y LALUCE, Mauro s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02974212-7). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Abr. 18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DE PAOLA, LETICIA MARÍA MIGUELA (D.N.I. 0.396.600) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DE PAOLA, LETICIA MARIA MIGUELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 9" (CUIJ N° 21-02972284-3) Firma Prosecretaria

\$ 45 Abr. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17 ° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS CARLINO -DNI N° 6.006.808 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CARLINO JUAN CARLOS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXTPE CUIJ N° 21- 029558036-4.

\$ 45 Abr. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODRIGUEZ, JORGE ALBERTO DNI 13.077.084, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: RODRIGUEZ, JORGE ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 14" CUIJ 21-02976473-2 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OJEDA, VICENTA (D.N.I. 4.727.741) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "OJEDA VICENTA S/ SUCESORIO" Expte.CUIJ N° 21-02980017-8.-

\$ 45 Abr. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Delcia Joaquina Cañon , DNI: 4.572.269, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: " CAÑON, DELCIA JOAQUINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Cuij nº 21-02976367-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARCANGELO, JUAN CARLOS, D.N.I. 6.067.515, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días en los autos caratulados "ARCANGELO, JUAN CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 2" CUIJ 21029791772 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 18

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante JUAN GREGORIO ARANDA D.N.I. 6.011.420, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ARANDA, JUAN GREGORIO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cuij nro. 21-02979513-1 . Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Abr. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ LUIS SERVER, D.N.I. 14.730.372, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SERVER, JOSE LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02979958-7. Fdo. Dr. Ricardo A. Ruiz (Juez)

\$ 45 Abr. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan José Altamiranda, D.N.I. 8.618.301 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ALTAMIRANDA, JUAN JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (C.U.I.J. N° 21-02979532-8). Fdo. Mprosecretaría.

\$ 45 Abr. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA CRISTINA JASA (DNI 10.068.166) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "JASA, MARIA CRISTINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS " CUIJ 21-02974839-7 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDO DANIEL BLANCO, D.N.I. 12.111.901, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BLANCO FERNANDO DANIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02979378-3 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Rosa María García (DNI N° 2.794.240) por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días hábiles. Autos caratulados "GARCÍA, Rosa María s/ Sucesorio", CUIJ N° 21-02980200-6. Secretaría Dra. María Belén Morán.

\$ 45 Abr. 18

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la Decimoquinta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELDA INES MARCHETTI BAIAMONTE, DNI N° 3.965.077, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARCHETTI BAIAMONTE, ELDA INES S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-02979823-8.

\$ 45 Abr. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARCANGELO, JUAN CARLOS, D.N.I. 6.067.515, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días en los autos caratulados "ARCANGELO, JUAN CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 2" CUIJ 21029791772 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ROBERTO EDUARDO GODOY (DNI 17.079.600) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GODOY, ROBERTO EDUARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 12" (CUIJ Nº 21-02978373-7) Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Abr. 18

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 16 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Firmat, Dra. Laura Barco, Secretaria del autorizante, en los autos caratulados VERA SILVIA NORMA s/Declaratoria De Herederos; 21-26423854-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña SILVIA NORMA VERA, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Laura Barco (Juez); Dr. Darío Loto, (Secretario).

\$ 45 Abr. 18

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito N° 16 de la ciudad de Firmat, en autos: GARMA ALICIA JUDITH s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ 21-26423913-0), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña Alicia Judith Garma, DNI N° 5852.005, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y TABLERO DEL TRIBUNAL. Firmat, de Abril de 2024.

\$ 45 Abr. 18

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE PABLO ZINGARINI LE N° 2.263.066 y MARIA LORENZA BUSQUETA LC 2.078.132 Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ZINGARINI JOSE PABLO Y OTROS s/Declaratoria De Herederos; 21-25864191-1, (72/2024). Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Abr. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA CRISTINA MORENA Dni N° 4.097.327 y JORGE RAÚL LOPEZ LE 6.131.787, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: 21-25863936-4 (623/2023), LOPEZ JORGE PAUL Y OTROS s/Declaratoria de Herederos: Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Abr. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 20 Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE LUIS ARCURE DNI 6.042.448 Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados ARCURE JOSE LUIS S/ JUICIO SUCESORIO 105/2019 Fdo

Dra Aracelis Rosenbud Secretaria.

\$ 45 Abr. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 20 Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PABLO DARDO PONCE DNI 6.723.693 Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados PONCE PABLO DARDO S/ SUCESIONES- INSC.TARDIAS- SUMARIAS-VOLUNT. - 21-25863777-9 - (536/2023)Fdo. Dra Aracelis Rosenburt Secretaria.

\$ 45 Abr. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA CRISTINA MORIENA DNI N°4.097.327 y JORGE RAÚL LOPEZ LE 6.131.787, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: 21-25863936-4 (623/2023) LOPEZ JORGE RAUL Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Abr. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 20 Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTINEZ PEDRO SECUNDINO DNI N°13.507.649 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados MARTINEZ PEDRO SECUNDINO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N°547/2022. Fdo. Dra Sandra Gonzalez- Secretaria.

\$ 45 Abr. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIO NAZARENO SERAFINI DM 6.142.904 Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados SERAFINI JULIO NAZARENO S/ SUCESORIO (58/2024 Pdo. Dra Aracelis Rosenburt Secretaria.

\$ 45 Abr. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA DEL CARMEN CONTARINO DNI 10.140.691 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta d'as. Autos caratulados: CONTARINO MARIA DEL CARMEN S/ DECLARATORIA DE HEREDERO 21-25864117-2 29/2024 Fdo. Dra. AracefisRosenburt, Secretaria.

\$ 45 Abr. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NELSO EMILIO CAPALDI DNI 5.078.082, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. (657/2023) CAPALDI HEREDEROS Fdo. Dra. Autos caratulados: 21-25863992-5 NELSO EMILIO SI DECLARATORIA DEAracefis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Abr. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARASCA ALBERTO ANGEL DNI N°11086303 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "MARASCA ALBERTO ANGEL S/ SUCESORIO" Expte N°577/2022. Fdo. Dra Sandra Gonzalez- Decretada.

\$ 45 Abr. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LORENZO PEDRO BLUA L.E 6.539.106, Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados 'BLUA LORENZO PEDRO S/ SUCESORIO 672/2023 fdo. Dra Aracelis Rosenburt Secretaria.

\$ 45 Abr. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE PABLO ZINGARINI LE N.º 2.263.066 y MARIA LORENZA BUSQUETA LC 2.076.132 Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados ZINGARINI JOSE PABLO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-25864191-1 (72/2024)Fdo. Dra Aracelis Rosenburt Secretaria.

\$ 45 Abr. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JUANA MICAELA SALES DNI N°4.095.841 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados 'SALES JUANA MICAELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N°39/2023 Fdo. Dra Sandra Gonzalez- Secretaria.

\$ 45 Abr. 18

Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CESOLAR1 MARTHA BEATRIZ, L.C. 4.099.321, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a dicho Tribunal para hacer valer sus derechos en los autos "CESOLAR1 MARTHA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CULI Nro. 21-25862926-1. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal. Casilda, 13 de abril de 2023. Fdó. Dra. Sandra S González, Secretaria.-

\$ 45 Abr. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BATAIA MARIA DEL CARMEN DNI 3.766.375 Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados 'BATAIA MARÍA DEL CARMEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS) 675/2023)Fdo. Drá Aracelis Rosenburt Secretaria\$ 45 Abr. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA ROSA SERPILLE DNI 4447.435, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SERPILLE, MARIA ROSA S/Sucesorio 21-25864038-9 (680/2023) Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Abr. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por el causante MORSELLINI DIONISIO RAUL DNI N°6.137.122 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados MORSELLINI DIONISIO RAUL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N°22/2023. Fdo. Dra Sandra Gonzalez- Secretaria.

\$ 45 Abr. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 20 Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CENTANNI ORLANDO LUIS por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados CENTANNI ORLANDO LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N°92/2023 Fdo. Dra Sandra Gonzalez- Secretaria.

\$ 45 Abr. 18

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Liliana Beatriz Ramona Giacumino para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Giacumino Liliana Beatriz Ramona s/ declaratoria de herederos", Expte. 115/24) Casilda, 18/04/2024. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Abr. 18

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado Civil Comercial y Laboral de Segunda Nominación de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Juez, Secretaria a cargo del Dr. Mariano Jesús Navarro, en autos caratulados: CABRERA IRMA BEATRIZ y OTROS c/MUNICIPALIDAD DE CAÑADA DE GOMEZ s/Usucapión; CUIJ 21-25987596-7, se cita llama y emplaza a todos los titulares y/o herederos y/o terceros que se creyesen con derecho sobre el inmueble sito en calle Callao 225 de Cañada de Gómez, entre calles Cochabamba y Pringles, el cual se ubica catastralmente en la parcela 36 de la sección 22 de la manzana 3 y posee treinta y tres metros sesenta centímetros de

frente por cincuenta y cuatro metros de fondo, linda al norte con callejón Roldan y al sur con calle Callao, al este y oeste con terrenos municipales y presenta una superficie de 1814,40 metros cuadrados. Fdo. Dr. Mariano Jesús Navarro.

\$ 150 517754 Abr. 18

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ª Nominación, a cargo de la Dra. Julieta Gentil; Secretaria de la Dra. Carolina Lucia Kautfeler, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de GONZALEZ JUAN CARLOS para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, de abril de 2024. Dra. Carolina Lucia Kauffeler, secretaria.

\$ 45 Abr. 18

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "BICIUFFA, ROSA DOMINGA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26031926-1), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSA DOMINGA BICIUFFA (DNI N° 3.561.657), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Mariano Jesús Navarro (Sec)

\$ 45 Abr. 18

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "BICIUFFA, DOBILIO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26031925-3), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOBILIO BICIUFFA (DNI N° 6.164.538), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Mariano Jesús Navarro (Sec)

\$ 45 Abr. 18

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "RODRIGUEZ, ALEJANDRA SARA S/ SUCESORIO", CUIJ 21-26032220-3, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALEJANDRA SARA RODRIGUEZ, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

§ 45 Abr. 18

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "AUGSBURGER, DANTE PABLO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26030854-5), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANTE PABLO AUGSBURGER (DNI N° 6.156.147), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

§ 45 Abr. 18

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, Santa Fe, Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez), Dra. Luz M. Gamst (Sec) en autos caratulados: CARRIZO ROMINA ANDREA c/Franco Francisco s/Proceso De Daños Y Perjuicios; CUIJ 21-25442330-8, se ha decretado el 16 de Febrero de 2024 que atento no haber comparecido a estar a derecho los demandados, el Sr. FRANCO FRANCISCO, DNI N° 16.837.783 y a la Sra. BALBI MARIA ALEJANDRA, DNI N° 20.971.197 y se hacen efectivos los apercibimientos decretados, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin otorgarle representación; disponiendo se notifique por edictos que se publicarán por tres días en el BOLETÍN OFICIAL (conforme art. 73 C.P.C.C), bajo apercibimiento de rebeldía.

§ 50 517904 Abr. 18 Abr. 22

CFN S.A. c/NAVARRO, CRISTIAN MAURICIO s/Ejecutivo CUIJ N° 21-25441897-5;

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. NAVARRO, CRISTIAN MAURICIO, DNI N° 30.106.693, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 05 de Diciembre de 2022 Venidos los autos, agréguese. Téngase presente lo manifestado. Por presentada, domiciliada, en el carácter que invoca, a mérito del poder acompañado. Por iniciada demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de 10 días comparezca a estar a

derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese por cédula, debiendo el notificador requerir de quien le atienda o vecinos si el demandado vive allí y, únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la diligencia, dejando constancia de todo lo actuado en la cédula. Dra. MELISA V. PERETTI (Secretario) Dra. STELLA MARIS BERTUNE, (Juez). OTRO: SAN LORENZO, 11 de Diciembre de 2023 Atento a lo informado, cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y continuar el juicio su representación por edictos que se publicarán en el boletín oficial y en los estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación (Art. 73 CPCC). Fdo.: Dra. MELISA V. PERETTI, (Secretario); Dra. STELLA MARIS BERTUNE, (Juez).

§ 50 517615 Abr. 18 Abr. 22

CFN S.A. c/ORELLANO, YANINA MARIEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-23401621-8;

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. ORELLANO, YANINA MARIEL, DNI N° 25.950.218, lo declarado en autos: N° 1655 SAN LORENZO 01/11/2022; Por presentada, domiciliada, en el carácter que invoca, a mérito del poder especial acompañado. Por iniciada demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese por cédula, debiendo el notificador requerir de quien le atienda o vecinos si el demandado vive allí y, únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la diligencia, dejando constancia de todo lo actuado en la cédula. Dra. MELISA V. PERETTI Secretaria Dra. STELLA MARIS BERTUNE Juez. OTRO: SAN LORENZO, 11 de diciembre de 2023; Atento a lo manifestado y lo informado por el RENAPER, notifíquese al demandado por edictos por edictos que se publicaran en el boletín oficial y en los estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación. Fdo. MELISA V. PERETTI, (Secretaria).

§ 50 517616 Abr. 18 Abr. 22

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, Dra. Stella Maris Bertune, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos del causante ARMANDO DOMINGO REZZONICO, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO por el término y bajo apercibimiento de ley. Todo dentro de los caratulados REZZONICO ARMANDO DOMINGO s/Sucesiones-Insc.Tardias-Sumarias-Volunt. CUIJ 21-25444572-7. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, Secretaría de la Dra. Melisa Peretti.

§ 45 Abr. 18

Por disposición del a Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar y emplazar a los herederos, acreedores y legatarios del causante y todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL COLMEGNA, D.N.I. 8.185.854, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: COLMEGNA MIGUEL ANGEL s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-25444825-4). Fdo. Dra. LUZ M. GAMST, Secretaria. San Lorenzo, 05 de Abril de 2024.

\$ 45 Abr. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FABBRO MARIO RAIMUNDO D.N.I. 13.246.642, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: FABBRO MARIO RAIMUNDO s/Declaratoria De Herederos; (CUIJ 21-25444216-7). Fdo. Secretaria.

\$ 45 Abr. 18

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de San Lorenzo, en autos caratulados: LURASCHI, OSCAR ANTONIO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25444212-4, llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don LURASCHI OSCAR ANTONIO, por treinta días para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos. En caso de no comparecer, no serán incluidos en la Sentencia de Declaratoria de Herederos que eventualmente se dicte. San Lorenzo, de Abril de 2024. Dra. Luz M. Gamst (Secretaria).

\$ 45 Abr. 18

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados PERRONE HECTOR GUSTAVO c/HEREDEROS PERRONE GERMAN HIPOLITO Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ 21-25657458-3, se ha dictado el siguiente decreto: En la ciudad de Villa Constitución, en la fecha asignada por el sistema de gestión SISFE (Acuerdo CSJSF N° 14 del 13/05/2020, punto 2 - XV) Autos para sentencia, firme que quede el presente. Notifíquese electrónicamente. Dr. ALEJANDRO DANINO, Secretario; Dra. AGUEDA M.

ORSARIA, Juez; Otro: En la ciudad de Villa Constitución, en la fecha asignada por el sistema de gestión SISFE (Acuerdo CSJSF N° 14 del 13/05/2020, punto 2 — XV) Previo al dictado de sentencia: ... 3) Notifíquese la providencia de autos para sentencia, por cédula, al domicilio

denunciado de calle Sarmiento N° 802 en la localidad de Santa Teresa y, asimismo, publíquense edictos haciendo saber su dictado. Fdo. Dr. ALEJANDRO DANINO. Fdo. Secretaria. Villa Constitución, 27 de marzo de 2024.

\$ 50 517814 Abr. 18 Abr. 22

El Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de Villa Constitución provincia de Santa Fe, Dr. Diógenes D. Drovetta, Secretaria de la Dra. Analía N. Vicente, en los autos caratulados: AVANZAR SRL c/RIGANTI, VERONICA PAOLA s/Juicios Sumarios; CUIJ 21-23484656-3, se ha iniciado juicio SUMARIO de cobro de pesos siendo la demandada VERONICA PAOLA RIGANTI CITADA Y EMPLAZADA para que dentro del término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía y continuando el juicio según corresponda. Secretaria, Villa Constitución, 25 de Marzo de 2024. Dra. Analía Vicente, secretaria.

\$ 50 517749 Abr. 18 Abr. 22

EN LOS AUTOS CARATULADOS ELECTRONICA MEGATONES S.A. c/ORRIOLLI MILAGROS ABIGAIL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-23485287-3; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL N° 14 de la ciudad de VILLA CONSTITUCIÓN, Dr. DIOGENES D. DROVETTA, notifica al Sr. ORRIOLI, MILAGROS ABIGAIL, DNI N° 41.906.119, lo declarado en autos: VILLA CONSTITUCION, Agréguese. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese por cedula. Secretaría: Dra. ANALIA N. VICENTE Juez: Dr. DIOGENES DIOSDADO DROVETTA. 6 de febrero de 2024.

\$ 50 517702 Abr. 18 Abr. 22

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito

Nº 9 de Rufino, Provincia de Santa Fe, Dr Luis Cignoli; la Secretaría que suscribe Dr. Jorge Espinoza, cita, llama y emplaza a los herederos del Sr. SERGIO EDUARDO PEDRAZA DNI Nº 21416736, C.U.I.L. Nº 20-21416736-1, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: SANCHEZ LOPEZ NAHIR LUZ c/PEDRAZA SERGIO EDUARDO s/Daños Y Perjuicios; CUIJ Nº 21-26363274-2, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 9 de Rufino SF. Firmado. Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez); Dr. Jorge Andrés Espinoza (Secretario). Rufino, 26 de Marzo de 2024.

\$ 45 517766 Abr. 18

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia do Distrito Nº 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se cita, llama y empieza a herederos, acreedores y legatarios de LINA MERCEDES ZIELKE, DNI Nº 4.081.015, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de ley. Melincué, 2024. Dra. Analía Irrazabal, Secretaria.12 de abril de 2024.

\$ 45 Abr. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral, de la localidad de Melincué, provincia de Santa Fe. Dr. Alejandro H. Lanata, Secretaria de la Dra. Analía M. Irrazábal, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de JULIA ESTER ERTEL, para que dentro del término de ley (10 días) comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: ERTEL, Julia Ester s/Sucesión; Expte. CUIJ Nº 21-26473455-7.12 de abril de 2024.

\$ 45 Abr. 18

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Localidad de Melincué, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante José PAKELMANN, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de

ley, dentro de los autos caratulados FAKELMANN JOSE s/Sucesiones-Insc.Tardias-Sumarias-Volunt, 21-26473380-1. Melincué, 27 de marzo de 2024. Dr. Alejandro H. Lanata, Juez; Dra. Analía Irrazábal, Secretaria.12 de abril de 2024.

\$ 45 Abr. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de SARRU EDIHT EVA, DNI 4.097.488, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de ley. Autos: SARRU EDITH EVA s/Sucesión; CUIJ 21-25473498-0.Melincué 9 de abril de 2024.

\$ 45 Abr. 18

Por disposición de señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, se cita llama y empleza por el término de la ley, a los herederos, legatarios, acreedores y terceros interesados de doña FELIPA PEREZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: FELIPA PEREZ s/Sucesiones.Insc,Tardias-Sumarias-Volunt; CUIJ N° 21-26473488-3. Melincué, 12 de Abril 2024. Fdo. Analía Mónica Irrázabal, secretaria.

\$ 45 Abr. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, lo Comercial y lo Laboral de Melincué, a cargo de la Dr. Alejandro H. Lanata, Juez; Dra. Analía M. Irrazabal, Secretaria, dentro de los autos caratulados: OVIEDO HUGO MIGUEL s/Sucesiones-Insc.Tardias-Sumarias-Volunt. (CUIJ 21-26473172-8), se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, don OVIEDO, HUGO MIGUEL, D.N.I. N° 6.142.616, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término de ley a los efectos legales. Fdo. Dr. Alejandro H. Lanata, Juez; Dra. Analía M. Irrazabal, Secretaria. Melincué, 12 de Abril de 2024.

\$ 45 Abr. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 8 de Melincué, la Secretaria que suscribe cita a los herederos, legatarios y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes don Roberto FERNÁNDEZ (DNI N° 2.263.676) y doña, Nelly Beatriz Papa (DNI N° 0.903.241), por un día, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos FERNANDEZ ROBERTO y PAPA NELLY BEATRIZ

s/Sucesiones; (CUIJ N° 21-26473518-9). Melincué,12 de Abril de 2024.

\$ 45 Abr. 18

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial N° 8 de Melincué, se cita por el término de ley a los herederos, acreedores y legatarios de BRANCACCIO, MIRTA MARIA (DNI 10.580.950), en autos: BRANCACCIO MIRTA MARÍA s/Sucesiones-Insc-Tardías-Sumarias-Volunt; (CUIJ 21-26473375-3), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Melincué, 21 de Febrero de 2024. Fdo. Dra. Analía Mónica Irrazábal, (Secretaria). Dr. Alejandro H. Lanata, (Juez).11 de abril de 2024.

\$ 45 Abr. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 8ª Nominación de la localidad de Melincué, a cargo del Dr. Alejandro Héctor Lanata (Juez); Secretaría a cargo de la Dra. Analía Irrazabal, en los autos caratulados: REINOZO, RITA ISABEL s/sucesiones-insc.-tardías-sumarias-volunt. (CUIJ 21.26473413-1), se cita y emplaza por el término de ley, a herederos, acreedores y legatarios de Doña REINOZO RITA ISABEL, DNI N° 4.851.540, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaria, Melincué,9 de Abril de 2024.

\$ 45 Abr. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, lo Comercial y lo Laboral de Melincué, a cargo de la Dr. Alejandro H. Lanata, Juez; Dra. Analía M. Irrazabal, Secretaria, dentro de los autos caratulados: RIVERA ISIDRO s/sucesiones-insc.-tardías-sumarias-volunt. (CUIJ 21-26413294-5), se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, don RIVERA, ISIDRO, D.N.I. N° 6.089.037, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publico por el término de Ley a los efectos legales. Fdo. Dr. Alejandro Lanata, Juez; Dra. Analía M. Irrazabal, Secretaria. Melincue,9 de Abril de 2024.

\$ 45 Abr. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de JUAN DOMINGO CARRANZA, DNI 17.985.847, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de ley. AUTOS CARRANZA JUAN DOMINGO s/Sucesión; CUIJ 21-26473500-6.Melincué, abril de 2024.

\$ 45 Abr. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 8ª Nominación de la localidad de Melincué, a cargo del Dr. Alejandro Héctor Lanata (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. Analía Irrázabal, en los autos caratulados BONDULICH, ALBINA LYDIA s/sucesiones - insc. tardías - sumarias - volunt. (CUIJ 21-26473414-9), se cita y emplaza por el término de ley, a herederos, acreedores y legatarios de Doña BONDULICH, ALBINA LYDIA, DNI N° 5.828.071, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaria. Melincué, 9 de Abril de 2024.

\$ 45 Abr. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Melincué, Dr. Alejandro Héctor Lanata (Juez); Secretaría que suscribe, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de EMILIO PIGLIAPOCO y MARIA RUMILDA COCE, para que dentro del término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Melincué, 20 de diciembre de 2023. (CUIJ N° 21-26473015-2). Dra Analía Irrazabal Secretaria.

\$ 45 Abr. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Melincué, Dr. Alejandro Héctor Lanata (Juez), Secretaría que suscribe, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de HECTOR OSCAR PIGLIAPOCO, para que dentro del término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Melincué de 2023. (CUIJ N° 21-26473016-0).

\$ 45 Abr. 18

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados "MACALUSI AMELIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ: 21-25658828-2), se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de AMELIA MACALUZI, LC 0.744.112, por treinta días para que comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaria, Villa Constitución, 17/04/2024.

\$ 45 Abr. 18

La Sra. Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito N° 14, 1ª Nominación, Sec. Única

de la ciudad de Villa Constitución, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de la Sra. Olanda Rosa Jatón por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. AUTOS: JATON OLANDA ROSA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS. CUIJ: 21-25659284-0. Villa Constitución; 17/04/2024. Dra. AGUEDA M. ORSARIA.

\$ 45 Abr. 18

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez; Dra. María Laura Olmedo, Secretaria, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ROBERTO ATILIO RÁMIREZ, DNI 6.142.746, para que dentro del término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Firmado: Dra. María Celeste Rosso, Juez; Dra. María Laura Olmedo, Secretaria; (autos: Ramírez, Roberto Atilio s/Declaratoria De Herederos; CUIJ N° 21-24620937-2). Venado Tuerto, de 2024.

\$ 45 Abr. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de M 1° Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaria del autorizante que suscribe hace saber que en autos "VIDELA DEMETRIO MARTINIANO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ Expte. 2124621375-2 Emplaza y llama a los herederos, acreedores y ollegatarios del Sr. Demetrio Martiniano Videla, DNI 6.119.407 para que comparezcan a hacer valer sus deriechos dentro del término de ley. Autos caratulados "VIDELA DEMETRIO MARTINIANO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 2124621375-2 Venado Tuerto, de marzo de 2024.

\$ 45 Abr. 18